

ELISHAR

EMPRESA DE MUDANZAS INTERNACIONALES

INSTRUCCIONES PARA LA EXPORTACION

Para Ciudadanos Argentinos:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA ADUANA

* Fotocopia COMPLETA del pasaporte autenticada por escribano público (debe constar la Visa autorizando a residir al menos por un año). El pasaporte deberá tener como mínimo 1 (UN) año de vigencia, de no ser así se deberá presentar fotocopia autenticada del pasaporte anterior, también COMPLETO.

* Fotocopia autenticada del pasaje, o certificado original de la agencia de viaje donde conste FECHA, COMPAÑÍA AEREA, VUELO y DESTINO.

* Autorización para el despachante de aduana (para realizar las gestiones de despacho) certificada por escribano público.

* Nota del Consulado dirigida a la Administración Nacional de Aduanas donde se haga constar el nuevo destino de residencia del titular.

Para los trámites de escribanía podemos sugerir dirigirse a la Escribanía del Dr. Cano Vázquez sita en la calle Lavalle 1634 2° A, teléfono 4371-2375 / 4373-6224.

Horario De Atención al Público: LUNES A VIERNES de 10:00 hs. a 17:00 hs.
TEL: (54-11) 4116-9419 E-Mail: info@elishar.com.ar